



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2026-27

Código de Centro: 28065784

TRÁMITE	ÓRGANO	FECHA
Elaboración y propuesta de modificación	Equipo directivo y Comisión de Convivencia	09 / 10 / 2026
Informe	Claustro de profesores	26 / 10 / 2026
Aprobación	Consejo Escolar	27 / 10 / 2026
Revisión anual	Comisión de Convivencia	Septiembre de 2027

ÍNDICE

1. Finalidad, vigencia y encaje institucional
2. Marco normativo
3. Elaboración, participación y aprobación
4. Diagnóstico de la convivencia
5. Valores, objetivos y prioridades
6. Derechos y deberes de la comunidad educativa
7. Normas de convivencia y normas de aula
8. Conductas contrarias y medidas correctoras
9. Prevención y mejora de la convivencia
10. Protocolos ante violencia, acoso y otras situaciones de riesgo
11. Procedimientos disciplinarios y garantías
12. Absentismo escolar
13. Difusión, seguimiento, evaluación y memoria
14. Plan anual de actuación 2026/27
15. Formación de la comunidad educativa
16. Anexos

1. FINALIDAD, VIGENCIA Y ENCAJE INSTITUCIONAL

El presente Plan de Convivencia establece el marco común para promover una convivencia positiva, prevenir conflictos y cualquier forma de violencia, intervenir con garantías y evaluar los resultados en el Colegio CAUDE durante el curso 2026/27. Se aplica a todas las etapas y a todas las actividades vinculadas al centro, dentro o fuera del recinto, presenciales o digitales, cuando afecten a la convivencia escolar.

El plan forma parte del Proyecto Educativo de Centro. Su concreción anual se incorpora a la Programación General Anual; el Plan de Acción Tutorial desarrolla las intervenciones preventivas, las pautas para elaborar normas de aula y el procedimiento de derivación por absentismo. La Memoria final de curso incorporará la memoria específica de convivencia.

DOCUMENTO	CONCRECIÓN
PEC	Incluye el Plan de Convivencia como marco estable.
PGA 2026/27	Incluye actuaciones, responsables, calendario, indicadores y recursos.
PAT	Incluye prevención, participación del alumnado, normas de aula, bienestar emocional y absentismo.
Plan Incluyo	Coordina inclusión, accesibilidad, prevención de discriminación y apoyos.
NOFC/RRI	Mantiene coherencia con normas, competencias y procedimientos.
Memoria anual	Analiza datos, actuaciones, absentismo, protocolos y propuestas de mejora.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, sobre atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Orden 6/2023, de 3 de enero, por la que se establecen la estructura y funciones de la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar.
- Resolución de 26 de noviembre de 2024, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos.
- Resolución de 23 de julio de 2025, por la que se aprueba el Plan General Plurianual de Actuación de la Inspección Educativa 2025-2029.
- Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa 2026/27 e instrumentos de autoevaluación publicados por la Subdirección General de Inspección Educativa.

Las referencias al Decreto 32/2019 se entienden realizadas a su redacción vigente. Los protocolos oficiales publicados por la Comunidad de Madrid se consideran incorporados por referencia y serán utilizados siempre en su versión vigente.

3. ELABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN

La Comisión de Convivencia elabora y propone el plan con la participación efectiva de los sectores representados en el Consejo Escolar. El Claustro lo informa y el Consejo Escolar lo aprueba. La Dirección garantiza su aplicación; las Jefaturas de Estudios coordinan las actuaciones; los tutores y equipos docentes desarrollan las medidas de aula; Orientación asesora y realiza seguimiento; y el coordinador de bienestar y protección articula la prevención y respuesta frente a la violencia.

FASE	ACTUACIÓN	EVIDENCIA
Diagnóstico	Revisión de datos, memoria anterior, incidencias, absentismo, protocolos y percepción de los sectores.	Informe/acta de la Comisión.
Propuesta	Modificaciones y plan anual de actuaciones.	Borrador fechado.
Participación	Aportaciones de profesorado, alumnado, familias y PAS.	Actas, formularios o acuerdos.
Informe y aprobación	Informe del Claustro y aprobación del Consejo Escolar.	Actas y diligencia de aprobación.
Difusión	Web, plataforma, reuniones, tutorías y cartelería.	Registro de comunicaciones.
Evaluación	Seguimiento trimestral y memoria final.	Cuadro de indicadores y memoria.

4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

4.1. Contexto del centro

El Colegio CAUDE es un centro privado concertado situado en Majadahonda que escolariza alumnado desde Educación Infantil hasta Bachillerato. Dispone de espacios educativos, deportivos y comunes diversos y desarrolla un proyecto propio asentado en la honestidad, el esfuerzo y el respeto. La organización y los datos anuales de unidades, alumnado y personal se actualizan en la PGA para evitar duplicidades.

4.2. Situación de partida

El plan 2024/25 describía una convivencia globalmente normalizada, con necesidad de atención continuada a problemas emocionales y psicológicos y a la incorporación de alumnado procedente de otros centros o sistemas educativos. Señalaba como conductas más frecuentes la impuntualidad, ausencias injustificadas, conflictos y desconsideraciones, uso no autorizado de dispositivos y uso inadecuado de instalaciones o materiales.

4.3. Fuentes e indicadores del diagnóstico 2026/27

- Partes e incidencias desagregados por etapa, curso, tipología, lugar y momento.
- Faltas leves, graves y muy graves; procedimiento utilizado; reincidencia y medidas reparadoras.
- Protocolos abiertos, medidas de protección, fecha de apertura/cierre y seguimiento.
- Ausencias y retrasos; casos derivados a Mesa Local de Absentismo y/o Servicios Sociales.
- Sociogramas, tutorías, encuestas de clima, aportaciones de delegados y familias.
- Intervenciones de Orientación, enfermería, coordinación de bienestar y Jefaturas.
- Valoración de recreos, comedor, transporte, entradas/salidas, actividades y entornos digitales.

Durante septiembre se completará una línea base. Cada trimestre se realizará análisis cuantitativo y cualitativo, evitando limitar el diagnóstico al mero recuento de sanciones.

5. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES

5.1. Valores

Honestidad, esfuerzo y respeto vertebran el proyecto educativo. Se concretan en responsabilidad, empatía, inclusión, igualdad, reparación del daño, cuidado del entorno, participación y rechazo de toda forma de violencia o discriminación.

5.2. Objetivos 2026/27

1. Consolidar un clima seguro, respetuoso e inclusivo en aulas y espacios comunes.
2. Prevenir conflictos, acoso, ciberacoso, violencia de género, LGTBIfobia, racismo y cualquier discriminación.
3. Detectar tempranamente situaciones de aislamiento, malestar emocional, violencia y absentismo.
4. Unificar la respuesta del profesorado mediante procedimientos claros, proporcionados y documentados.
5. Reforzar la participación del alumnado en normas de aula, delegados, ayuda entre iguales y mediación.
6. Promover el uso responsable de dispositivos, redes y espacios digitales.
7. Asegurar el carácter educativo, restaurativo y recuperador de las medidas correctoras.
8. Mejorar la comunicación y corresponsabilidad con las familias.
9. Analizar resultados con indicadores y adoptar propuestas de mejora verificables.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. Alumnado

El alumnado tiene derecho a una educación integral y de calidad, a la igualdad y no discriminación, a la integridad física y moral, a la protección frente a toda violencia, a la evaluación objetiva, a la orientación, a la participación, a la libertad de conciencia y a la protección de sus datos e imagen. Tiene el deber de estudiar, asistir con puntualidad, seguir las indicaciones educativas, respetar a todos los miembros de la comunidad, cumplir las normas, cuidar instalaciones y materiales y colaborar en un clima adecuado de aprendizaje.

6.2. Familias

Las familias tienen derecho a información, participación, audiencia y orientación, y el deber de asegurar la asistencia y puntualidad, colaborar con el centro, respetar su autoridad y normas, acudir a las convocatorias y comunicar circunstancias relevantes para la educación y protección del menor.

6.3. Profesorado

El profesorado tiene derecho al respeto, a ejercer la autoridad docente, a participar y a recibir apoyo y formación. Debe garantizar los derechos del alumnado, mantener la confidencialidad, prevenir y comunicar situaciones de riesgo, aplicar las normas con proporcionalidad, registrar las actuaciones y coordinarse con tutoría, Jefatura, Orientación y familias.

6.4. Personal de administración y servicios

El PAS tiene derecho al respeto, información y participación que le correspondan, y debe colaborar en la seguridad y convivencia, aplicar las normas de su ámbito y comunicar de inmediato las incidencias observadas.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE AULA

7.1. Normas generales del centro

- Respeto a la dignidad, integridad, intimidad, identidad y pertenencias de todas las personas.
- Asistencia y puntualidad; comunicación y justificación de ausencias conforme a los procedimientos del centro.
- Actitud adecuada durante actividades lectivas, complementarias, extraescolares, comedor, transporte y salidas.
- Cuidado de espacios, mobiliario, materiales y recursos digitales.
- Prohibición de agresiones, amenazas, humillaciones, discriminación, novatadas, grabaciones o difusión no autorizada y posesión o consumo de sustancias prohibidas.
- Uso de teléfonos móviles y dispositivos únicamente cuando esté expresamente autorizado con finalidad educativa.
- Cumplimiento de instrucciones de seguridad, entradas, salidas y desplazamientos.
- Vestimenta y uniformidad conforme a las normas del centro. Anexo I.

7.2. Elaboración y aprobación de las normas de aula

En cada grupo, durante las primeras semanas, el tutor coordinará la elaboración o contextualización de las normas con colaboración real del alumnado y del equipo docente. Las normas serán breves, comprensibles, coherentes con este plan, adaptadas a la edad, formuladas en positivo cuando sea posible y asociadas a consecuencias educativas. Jefatura de Estudios las aprobará, quedando constancia de la fecha. Se publicarán en el aula y se revisarán al menos trimestralmente.

RESPONSABLE	FUNCIÓN
Tutor	Coordina elaboración, difusión y revisión.
Alumnado	Formula propuestas, compromisos y medidas reparadoras.
Equipo docente	Asegura coherencia y aplicación común.
Jefatura de Estudios	Aprueba y supervisa.
Familias	Conocen las normas y colaboran en su cumplimiento.

7.3. Normas específicas de ESO y Bachillerato aprobadas el 7/09/2026 en CCP tras revisión y propuestas de los diferentes departamentos.

Se incorporan íntegramente como Anexo II.a y forman parte del plan. Su aplicación se ajustará a las siguientes cláusulas:

- La reiteración de retrasos se registrará y, cuando proceda, se tipificará conforme al Decreto 32/2019, con audiencia, competencia y comunicación correspondientes.
- La ausencia injustificada antes de una prueba podrá generar actuaciones de seguimiento y corrección, pero la calificación académica se determinará conforme a los criterios de evaluación y calificación publicados y al derecho a la evaluación objetiva. La realización o recuperación de pruebas se regirá por dichos criterios y por las decisiones del equipo docente.
- La intervención o revisión de dispositivos respetará la intimidad, protección de datos y proporcionalidad, y se realizará solo en el marco normativo y educativo aplicable.
- Las normas de uniformidad se aplicarán de forma proporcionada, respetuosa y no discriminatoria.

7.4. Normas de convivencia, comedor y aseos.

- Se adjuntan en el Anexo II.b las normas generales de convivencia para Ed. Infantil y Primaria, y del uso de aseos y comedor.

8. CONDUCTAS CONTRARIAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Las conductas se tipificarán como leves, graves o muy graves de acuerdo con los artículos 33, 34 y 35 del Decreto 32/2019. No se crearán categorías o sanciones incompatibles con el Decreto. Para las faltas leves, el plan contempla, según las circunstancias, amonestación verbal o escrita, comparecencia, retirada temporal del objeto, tarea educativa, reparación o restitución, permanencia fuera del horario lectivo y otras medidas previstas legalmente.

Las faltas graves y muy graves y sus medidas correctoras serán exclusivamente las previstas en el Decreto vigente. Se aplicarán atendiendo a edad, situación personal, reconocimiento, reparación, intencionalidad, reiteración, publicidad, discriminación, abuso de superioridad y demás atenuantes o agravantes legalmente aplicables.

8.1. Principios de aplicación

- Legalidad y tipicidad.
- Carácter educativo y recuperador.
- Proporcionalidad e individualización.
- Audiencia y contradicción.
- Presunción de inocencia y prueba suficiente.
- Protección inmediata de posibles víctimas.
- Reparación del daño y restauración de relaciones cuando resulte segura y adecuada.
- Registro, comunicación y posibilidad de reclamación.
- Continuidad educativa durante cualquier exclusión temporal.

9. PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA

LÍNEA	ACTUACIONES 2026/27	RESPONSABLES
Acogida y pertenencia	Acogida de alumnado nuevo, compañeros de referencia, observación inicial y entrevista.	Tutoría / Orientación
Acción tutorial	Cohesión, habilidades sociales, resolución de conflictos, igualdad, ciudadanía digital y bienestar emocional.	Tutoría / Orientación
Participación	Delegados, asambleas, propuestas de aula, alumnado mediador.	Jefaturas / Tutoría
Detección	SociEscuela desde 3.º EP hasta 4.º ESO según programación y cuando exista indicio; buzón/canales de comunicación.	Orientación / Bienestar
Entornos seguros	Supervisión de recreos, baños, vestuarios, comedor, transporte, entradas, salidas y zonas de riesgo.	Equipo directivo / Personal
Familias	Reuniones, orientaciones sobre redes, asistencia, límites y comunicación temprana.	Tutoría / Dirección

Plan Director	Charlas sobre acoso, riesgos digitales, drogas, violencia y seguridad adaptadas por edades, etc,	Dirección / Orientación
Inclusión e igualdad	Coordinación con Plan Inluyo y medidas frente a discriminación.	Orientación / CCP

10. PROTOCOLOS ANTE VIOLENCIA, ACOSO Y OTRAS SITUACIONES DE RIESGO

Ante cualquier comunicación, sospecha o evidencia de violencia se priorizará la seguridad y protección del menor. La Dirección valorará la apertura del protocolo correspondiente y realizará las comunicaciones obligatorias. Se utilizarán los modelos oficiales vigentes publicados por la Comunidad de Madrid y el módulo de convivencia de Raíces cuando proceda.

- Acoso escolar y ciberacoso.
- Riesgo o conducta suicida y autolesiones.
- Violencia de género y violencia sexual.
- Maltrato infantil en el ámbito familiar o extrafamiliar.
- Discriminación, racismo, xenofobia y LGTBIfobia.
- Bandas, grupos violentos, radicalización u otras formas de violencia.
- Cualquier otra situación contemplada en los protocolos oficiales vigentes.

10.1. Secuencia mínima de actuación

1. Recepción y registro inmediato de la comunicación.
2. Medidas urgentes de protección y preservación de evidencias.
3. Información a Dirección y coordinador de bienestar; valoración del protocolo aplicable.
4. Designación de profesionales para averiguaciones, evitando conflictos de interés.
5. Información y audiencia a las partes conforme al protocolo, sin confrontación improcedente.
6. Plan de intervención cuando existan evidencias, con medidas para víctima, presuntos responsables, grupo, profesorado y familias.
7. Si se confirma acoso, incoación del procedimiento disciplinario por falta muy grave.
8. Comunicación a Inspección, servicios sociales, sanitarios, Fiscalía o fuerzas de seguridad cuando proceda.
9. Seguimiento documentado, evaluación de medidas y cierre motivado, procurando no superar 30 días lectivos en el protocolo de acoso.

10.2. Diferenciación conceptual

El acoso implica intencionalidad, reiteración y desequilibrio de poder; el ciberacoso utiliza medios digitales y puede amplificar permanencia y audiencia. La violencia de género y la LGTBIfobia se identifican por su motivación y contexto discriminatorio. Los conflictos puntuales o simétricos requieren intervención, pero no se etiquetarán automáticamente como acoso.

11. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y GARANTÍAS

11.1. Procedimiento ordinario

Se utilizará cuando los hechos y la autoría sean evidentes y, para faltas muy graves, concurren además los requisitos legales de reconocimiento y límites de medida. Antes de corregir se dará audiencia al alumno y, cuando la medida altere la entrada o salida o implique pérdida de asistencia a clases o actividades, también a sus representantes legales. La resolución escrita identificará hechos, tipificación, fundamentos, medida, órgano competente y reclamación.

11.2. Procedimiento especial

Se aplicará cuando sea necesario esclarecer hechos o autoría. La Dirección oír previamente, incoará y nombrará instructor profesor del centro sin causa de abstención. Se garantizarán pliego de cargos, prueba, audiencia, propuesta y resolución en los plazos legales. Si la tramitación supera dieciocho días por complejidad o falta de colaboración, el instructor solicitará ampliación motivada.

11.3. Garantías documentales destacadas

- La resolución incluirá hechos, valoración de pruebas, circunstancias, fundamentos jurídicos, medida, fecha de efecto y pie de reclamación ante la DAT en cuatro días hábiles.
- La entrega o negativa a recibir o firmar se documentará.
- Si se interpone reclamación, se suspenderá la ejecución hasta su resolución.
- Una medida provisional de suspensión no excederá de cinco días lectivos salvo ampliación excepcional motivada y se comunicará al Consejo Escolar.
- Las tareas durante exclusiones serán determinadas por el profesorado y coordinadas por tutoría.
- En expulsiones superiores a cinco días habrá plan de seguimiento y al menos una entrevista presencial semanal.
- El alumnado temporalmente expulsado podrá acudir a pruebas trimestrales o finales.

12. ABSENTISMO ESCOLAR

El centro registrará diariamente asistencia y puntualidad, contactará tempranamente con la familia, analizará causas y aplicará medidas educativas. Cuando persista el absentismo, se seguirá el Programa Marco y el procedimiento municipal de Majadahonda, con derivación a la Mesa Local de Absentismo y/o Servicios Sociales cuando corresponda. El PAT recogerá el circuito, responsables, plazos y documentos.

FASE	ACTUACIÓN
Detección	Registro y aviso de ausencias/retrasos.
Intervención tutorial	Contacto, entrevista y compromiso.
Coordinación	Tutoría, Jefatura y Orientación analizan causas y apoyos.
Derivación	Aplicación del protocolo municipal/Mesa Local/Servicios Sociales.
Seguimiento	Revisión de asistencia y eficacia de medidas.
Evaluación	Datos cuantitativos, análisis cualitativo y propuestas en la memoria.

13. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEMORIA

13.1. Difusión

- Publicación del plan y de las normas en la web o plataforma del centro.
- Presentación al profesorado y PAS al inicio de curso.
- Información a familias en reuniones generales y comunicaciones específicas.
- Trabajo con el alumnado en tutoría y exposición de las normas de aula.
- Recordatorio antes de salidas, viajes, actividades y uso de dispositivos.

13.2. Seguimiento trimestral

INDICADOR	FUENTE	PERIODICIDAD
Incidencias y faltas por tipo, etapa, lugar y franja	Partes/registro	Trimestral
Reincidencia y reparación	Expedientes	Trimestral
Protocolos: apertura, protección, cierre y seguimiento	Registro de protocolos/Raíces	Trimestral
Absentismo y retrasos; derivaciones	Control asistencia	Mensual/trimestral
Percepción del clima	Tutorías, encuestas, delegados	Trimestral
Actividades preventivas ejecutadas	PGA/PAT	Trimestral
Participación y formación	Actas/listados	Semestral

13.3. Memoria anual

El equipo directivo y la Comisión de Convivencia elaborarán la memoria del plan, que será informada por Claustro y Consejo Escolar e incorporada a la Memoria final. Incluirá análisis cuantitativo y cualitativo de convivencia y absentismo, evaluación de actuaciones, protocolos y medidas, grado de logro, satisfacción, dificultades y propuestas. En el primer mes del curso siguiente, la Comisión analizará dichas propuestas y formulará las modificaciones del plan.

14. PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2026/27

ACTUACIÓN	CALENDARIO	RESPONSABLE	INDICADOR
Aprobar y difundir el plan	Septiembre-octubre	Dirección / Consejo Escolar	Actas y publicación
Elaborar y aprobar normas de aula	Septiembre-octubre	Tutorías / Jefaturas	100 % de grupos con normas aprobadas
Línea base de convivencia y absentismo	Septiembre-octubre	Jefaturas / Orientación	Informe inicial
Cohesión, habilidades y ciudadanía digital	Todo el curso	Tutorías	≥ 1 actuación mensual en tutoría
SociEscuela y detección	1.º y 2.º trimestre / cuando proceda	Orientación	Aplicación y planes derivados
Plan Director y talleres	Según agenda	Dirección / Orientación	Actividades ejecutadas
Revisión de espacios y momentos de riesgo	Trimestral	Equipo directivo	Mapa y medidas
Seguimiento de datos	Final de cada trimestre	Comisión de Convivencia	3 informes de seguimiento
Formación del personal	1.º y 2.º trimestre	Dirección / Orientación	Sesiones y asistencia
Evaluación y memoria	Mayo-junio	Equipo directivo / Comisión	Memoria informada

15. FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Profesorado y PAS: protocolos ante violencia, procedimiento disciplinario, registro de incidencias, protección de datos, bienestar emocional y prácticas restaurativas.
- Alumnado: ayuda entre iguales, mediación, ciudadanía digital, igualdad, prevención de acoso, regulación emocional y petición de ayuda.

- Familias: señales de alerta, acompañamiento digital, asistencia y puntualidad, comunicación con el centro y actuación ante conflictos.

16. ANEXOS

ANEXO I. NORMAS DE UNIFORMIDAD

NORMAS DE UNIFORMIDAD

Información para las familias

El uso correcto del uniforme contribuye a mantener una imagen común de nuestro colegio. Recordamos las normas de uniformidad aplicables al alumnado:

No está permitida la combinación de prendas del uniforme de vestir con prendas del uniforme deportivo.

Las prendas con logotipos antiguos han dejado de formar parte del uniforme escolar. Únicamente se permiten los logotipos que aparecen a continuación.

El uniforme de vestir debe acompañarse siempre de zapatos escolares de color azul marino o negro y calcetines o leotardos de esos mismos colores. No se permite utilizar zapatillas deportivas, aunque sean negras.

El uniforme deportivo debe acompañarse de zapatillas y calcetines de deporte.

LOGOTIPOS PERMITIDOS

- Todas aquellas prendas con los logos antiguos han dejado de formar parte del uniforme escolar. Los logos permitidos actualmente son:



- El uniforme de vestir debe ir siempre acompañado de zapatos escolares (azul marino o negro) y calcetines o leotardos (azul marino o negro); nunca con zapatillas deportivas negras o de cualquier otro color.
- El uniforme deportivo debe ir siempre acompañado de zapatillas y calcetines de deporte.

A continuación, se muestran las prendas correspondientes a cada modalidad de uniforme.

UNIFORME DE VESTIR

Educación Infantil, Primaria y Secundaria

El **uniforme de vestir** para infantil, primaria y secundaria está compuesto por:

Falda



Pantalón chica. (a partir talla 10)



Pantalón chico (opción corta)



Polo (opción en manga larga)



Pullover



Sudadera (solo para uniforme vestir)



Forro Polar (solo para uniforme vestir)



UNIFORME DEPORTIVO

Educación Primaria, Secundaria y 1.º de Bachillerato

El **uniforme de deporte** para primaria, secundaria y 1º bachillerato está compuesto por:

Camiseta deporte



Pantalón Chándal



Pantalón Corto



Sudadera Chándal (solo para uniforme de deporte)



Falda Pantalón



Leggins



CHÁNDAL DE CURSOS ANTERIORES



UNIFORME DEPORTIVO · INFANTIL

Educación Infantil

El **uniforme de deporte** para infantil está compuesto por:

Chaqueta Chándal Infantil



Pantalón deporte Infantil



Camiseta Deporte Infantil



Pantalón deporte corto Infantil



UNIFORME DE NATACIÓN

Educación Infantil, Primaria y Secundaria

El **uniforme de natación** para infantil, primaria y secundaria está compuesto por:

Gorro natación



Bañador chica



Bañador chica (a partir Talla 12)



Bañador chico



Bañador chico (a partir Talla XXS)



COMPLEMENTOS

Educación Infantil

Complementos

Baby 1º ciclo de Infantil



Baby 2º ciclo de Infantil



Saquito Infantil



Bolsa de Cambio Infantil



ANEXO II.a NORMAS DE CONVIVENCIA ESO/BACHILLERATO

Normas actualizadas y aprobadas el 7 de septiembre de 2026 en la Comisión de Coordinación Pedagógica. La reproducción gráfica se incorpora a continuación como parte del plan.



NORMAS DE CONVIVENCIA ESO / BACHILLERATO

1. ACCESO AL CENTRO

La entrada a las aulas se producirá por el hall principal del Colegio. Todo el alumnado entrará por el portón de la Calle Barco. Aquellos que vienen en bici o patinete deben entrar al patio andando.

2. DESPLAZAMIENTOS Y MOVIMIENTOS POR EL CENTRO

A las 15:10, el alumnado que come en casa y vuelve al Colegio accede al patio de abajo por la C/ Galeón (15:05 a 15:10) y sube al aula junto al resto de alumnado por la primera escalera metálica.

- Todo el mundo entra por la calle Galeón, excepto aquellos que vienen en bici o patinete, que entrarán por la Calle Barco nº 2, por la puerta de administración y desde ahí bajarán al patio.
- Tanto la bajada a los patios, como la subida de los mismos en el recreo, será por la primera escalera metálica situada en patios y pasillos.
- Los desplazamientos a las clases de Educación Física serán por las mismas escaleras metálicas, a excepción de aquellas ocasiones en las que por indicación del profesor, se puedan realizar por las escaleras del hall.
- Los alumnos de la planta de arriba bajan al comedor por la escalera del aula KUD, no por la del hall.
- Los alumnos de Bachillerato deben acceder a sus aulas evitando siempre el pasillo de Primaria.
- Los alumnos de Bachillerato pueden salir del Centro a las 11:45 (recreo). En caso de salir, no pueden volver a entrar hasta las 12:05 para reiniciar las clases a las 12:15.

3. HORARIOS

	E.S.O.	Bachillerato
a)	09:00	09:00
	09:55	09:55
	10:50	10:50
	12:15	12:15
	13:10	13:10
	14:05	14:05
	15:10	-----
	16:05	-----

b) Se considerará una falta de puntualidad todas aquellas situaciones que excedan las horas del cuadro anterior. Se les deja pasar a los alumnos al aula y se marca el retraso en Alexia. A un determinado nº de retrasos (5) sin justificar en la misma asignatura en la misma evaluación se pondrá parte grave.

Actualizadas y aprobadas a 07/09/2026 en CCP



4. SALIDAS AL BAÑO Y PERMANENCIA EN EL AULA

- Los alumnos que quieran ir al baño en un intercambio de clase o al acabar las mismas y dirigirse a No Proyecto, deberán solicitarlo al profesor que entra en esa hora al aula, nunca al que deja la misma tras una sesión. No se puede ir al baño sin el permiso de dicho profesor.
- Los alumnos no podrán abandonar el aula durante una sesión, sin el permiso del profesor.

5. INTERCAMBIOS DE CLASE

En los intercambios de clase, los alumnos de 3º ESO, 4º ESO, 1º Bach. y 2º Bach., pueden permanecer en los pasillos frente a su aula.

- Los alumnos de 1º y 2º ESO no pueden salir del aula en los intercambios de clase.

6. PROHIBICIONES GENERALES

- Comer en clase o pasillos (a excepción de los recreos temáticos y patios de lluvia), así como mascar chicle.
- El uso de balones o elementos similares en aulas y pasillos.
- El uso de paneles o pizarras digitales de las aulas, a excepción de aquellas ocasiones indicadas por el profesor y en presencia del mismo.
- El uso de zapatillas deportivas con el uniforme escolar, a excepción de las clases de Educación Física. Por tanto será obligatorio el uso de zapato (color oscuro).
- Sentarse o saltar el muro de los pasillos situado frente a las clases.
- El uso de dispositivos electrónicos (teléfonos, cámaras, relojes smartwatch, ipods, etc...), sin permiso del profesor.
- El uso de las aulas durante los patios de lluvia. Nos organizaremos dejando en el pasillo de arriba a 3º y 4º ESO en el propio pasillo y a Bachillerato en sus aulas. 1º y 2º ESO bajarán a la zona cubierta de las escaleras metálicas.
- Que los alumnos se desplacen por un pasillo diferente al de su aula sin causa justificada por el profesorado.
- El acceso de alumnos a la cubierta de la piscina.
- Escupir.
- Arrojar cualquier objeto por las ventanas.
- Entrar 2 o más alumnos en una misma cabina de los baños y vestuarios.
- Cargar cualquier dispositivo (iPad, móvil, ...) en las instalaciones del Colegio sin causa justificada por el profesorado.
- A la salida del comedor, los alumnos solo podrán usar los baños de Secundaria de la planta de abajo, quedando prohibidos los de la planta de arriba y los de Primaria.
- Está prohibido realizar fotos y/o videos de compañeros o personal del centro a no ser que forme parte de un trabajo previamente autorizado por un profesor.

Actualizadas y aprobadas a 07/09/2026 en CCP



7. USO DEL IPAD

- Los alumnos dejarán su iPad al iniciar la jornada en una caja destinada a tal fin dentro de su aula.
- Si se van a usar, el profesor que marque su uso gestionará la entrega.
- Al acabar de usarse el mismo profesor que ha gestionado la entrega será el que gestione la recogida.
- Por lo tanto en ningún caso se podrá estar en posesión o usar el iPad en intercambios de clase.

8. LIMPIEZA Y ORDEN

Las aulas deben mantener una limpieza y orden adecuado:

- Abrigos colgados en perchas destinadas a tal fin.
- Pasillos despejados.
- Cuidado del material de aula (mesas, sillas, pizarras, material fungible...).
- Al finalizar la jornada las mesas deben quedar bien ordenadas, y las sillas colocadas encima de las mesas correctamente.

9. UNIFORMIDAD

Los alumnos deben mantener la uniformidad con la ropa del Colegio:

- Falda o pantalón, polo, jersey o sudadera o forro polar, zapatos negros o azul marino. Todas estas prendas tendrán que estar en un estado y talla adecuados.
- En Ed. Física se usará el uniforme destinado a esta actividad (chándal, pantalón largo o pantalón corto, camiseta, sudadera, falda/pantalón y zapatillas deportivas).
- En Natación bañador y gorro.
- Los alumnos de Bachillerato, deben mantener una vestimenta y presencia adecuada durante todo el curso, basándose en unas mínimas normas que incluyen:
 - No uso de chándal, bañadores y chancas.
 - Cuidado con largos de falda y escotes.
 - En Ed. Física la normativa será igual que para el resto de alumnado de la ESO.

10. CONVIVENCIA

Durante toda la jornada (de 8:55 a 17:00) los alumnos deben mantener un clima adecuado de respeto y consideración tanto con sus compañeros como con el personal del Centro y sus instalaciones.

11. EXÁMENES

No tendrán derecho a examen en Secundaria y Bachillerato, aquellos alumnos que falten a las clases o días previos a un examen sin justificación. La nota obtenida en este examen será un 0. En caso de estar enfermo no se podrá venir al examen y se recuperará cuando el equipo pedagógico lo considere.

Actualizadas y aprobadas a 07/09/2026 en CCP

ANEXO II.b NORMAS DE CONVIVENCIA (Ed. Infantil y Primaria), COMEDOR Y ASEOS

NORMAS DE CONVIVENCIA COLEGIO CAUDE
RESPECTAMOS • CUIDAMOS • CONVIVIMOS • APRENDEMOS

NOS TRATAMOS CON RESPETO

- Hablamos con educación.
- Escuchamos a los demás.
- Cuidamos nuestras palabras y nuestros gestos.

NOS MOVEMOS CON SEGURIDAD

- Caminamos por los pasillos sin correr ni empujar.
- Subimos y bajamos las escaleras sin correr.
- Respetamos los espacios comunes.

CUIDAMOS NUESTRO COLEGIO

- Mantenemos los espacios limpios.
- Cuidamos el material y las instalaciones.
- Utilizamos las papeleras.
- Cuidamos el entorno natural y las plantas.
- Apagamos luces cuando salimos del aula.

CONVIVIMOS

- Ayudamos a quien lo necesita.
- Respetamos las diferencias.
- Resolvemos los conflictos hablando.

ENTRE TODOS

- Cuidamos nuestro colegio.
- Damos ejemplo con nuestras acciones.
- Hacemos del CAUDE un lugar mejor para todos.

<ENTRE TODOS, DEJAMOS EL COMEDOR LIMPIO Y SOMOS RESPONSABLES>

¡NUESTRO COLEGIO LO HACEMOS ENTRE TODOS!

NORMAS COMEDOR COLEGIO CAUDE
RESPECTAMOS • CUIDAMOS • CONVIVIMOS • APRENDEMOS

USO DEL COMEDOR Y SERVICIO

- Entramos de forma ordenada: sin correr ni empujar.
- Hablamos en un tono moderado.
- Probamos y comemos una cantidad razonable de todos los alimentos.
- Recogemos nuestra bandeja y cubiertos.
- Utilizamos las papeleras correctas (reciclaje).
- Apagamos luces cuando salimos del aula.

BUENOS MODALES EN LA MESA

- Usamos correctamente los cubiertos.
- Nos sentamos bien y en el sitio asignado.
- Mantenemos limpio nuestro espacio.

CONVIVENCIA

- Respetamos a monitores y personal de cocina.
- Pedimos las cosas con educación (por favor).

<ENTRE TODOS, DEJAMOS EL COMEDOR LIMPIO Y SOMOS RESPONSABLES>

¡NUESTRO COMEDOR LO HACEMOS ENTRE TODOS!

NORMAS EN LOS ASEOS COLEGIO CAUDE
RESPECTAMOS • CUIDAMOS • CONVIVIMOS • APRENDEMOS

HIGIENE Y LAVADO DE MANOS

- Nos lavamos las manos con agua y jabón.
- Secamos bien las manos y tiramos el papel a la papelera.

USO RESPONSABLE DEL ASEO

- Mantenemos limpio el WC y tiramos de la cadena.
- Usamos papel higiénico con moderación.

REPETO Y COMPORTAMIENTO

- Usamos el agua y los utensilios con responsabilidad y cuidado.
- Respetamos la intimidad de los demás.
- Respetamos los turnos.

<ENTRE TODOS, DEJAMOS EL ASEO LIMPIO Y RESPONSABLE>

¡NUESTRO ASEO LO HACEMOS ENTRE TODOS!

ANEXO III. LISTA DE COMPROBACIÓN PARA SUPERVISIÓN

- ☐ Plan elaborado por la Comisión con participación efectiva; informe del Claustro y aprobación del Consejo Escolar.
- ☐ Integración en PEC, concreción en PGA y adecuación del PAT.
- ☐ Diagnóstico contextualizado y objetivos vinculados al PEC.
- ☐ Prevención, organización y metodologías para mejorar el clima.
- ☐ Derechos, deberes, normas, medidas correctoras y uso de dispositivos.
- ☐ Procedimiento participativo de normas de aula y aprobación por Jefatura.
- ☐ Diferenciación de acoso, ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia.
- ☐ Protocolos oficiales frente a cualquier violencia.
- ☐ Difusión pública, seguimiento e indicadores.
- ☐ Informe anual del Consejo Escolar y memoria elaborada por equipo directivo y Comisión.
- ☐ Análisis cuantitativo y cualitativo de convivencia y absentismo.
- ☐ Revisión de propuestas durante el primer mes del curso siguiente.

ANEXO IV. FICHA TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO

ÁMBITO	DATO/VALORACIÓN	PROPUESTA
Faltas leves, graves y muy graves		
Lugares y momentos de mayor incidencia		
Reincidencia y reparación		
Protocolos de violencia/acoso		
Absentismo y retrasos		
Clima percibido por alumnado		
Actuaciones preventivas realizadas		
Coordinación con familias/servicios		
Medidas para el trimestre siguiente		

ANEXO V. PLAN DE SEGUIMIENTO DURANTE EXPULSIÓN TEMPORAL

Alumno/a: _____

Curso y grupo: _____

Periodo de la medida: _____

Tutor/a coordinador/a: _____

Persona responsable de la entrevista semanal: _____

MATERIA	TAREAS / RECURSOS	ENTREGA Y RETORNO

Entrevistas presenciales semanales:

FECHA	ASISTENTES	SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y PERSONAL	ACUERDOS

Pruebas trimestrales o finales previstas:

ANEXO VI. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

El presente Plan de Convivencia del Colegio CAUDE para el curso 2026/27 ha sido elaborado con la participación de la comunidad educativa en el seno de la Comisión de Convivencia, informado por el Claustro de profesores con fecha 26 de octubre del 2026 y aprobado por el Consejo Escolar con fecha 27 de octubre del 2026.

En Majadahonda, a 27 de octubre del 2026.

DIRECCIÓN	SECRETARÍA DEL CONSEJO ESCOLAR
Firma: Firmado por GARCIA BELVIS RAFAEL - ***4534** el día 19/10/2026 con un certificado emitido por AC	Firma: Firmado por ***8153** MARIA ELENA ZAMBRANA (R: ****8276*) el día 20/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación
D. Rafael García Belvis	D. Elena Zambrana Soriano